

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN RED VALENCIANA RURAL DE EMPRENDIMIENTO: CRE-A RURAL

En Hondón de las Nieves, a 30 de junio de 2021

Pascual Serrano Pérez con DNI 21993473E, en representación del GAL Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural (en adelante ASIR) en su calidad de Presidente, José Manuel Bisetto Pons con DNI 53211583W en representación del GAL Rural Muntanya d'Alacant, en su calidad de Presidente, José Luis Salón Pérez, con DNI 85087428D, en representación del GAL Rurable, en su calidad de Presidente y Federico Lozano Torrejón, con DNI 73359375R, en representación del GAL Castellón Sur 14-20, en su calidad de Presidente, **acuerdan firmar el presente convenio para el desarrollo del proyecto de cooperación Red Valenciana Rural de Emprendimiento: CRE-A RURAL**, cuyo contenido y forma responde a lo establecido en el artículo 12, de Convenio de colaboración, de la Resolución de 6 de agosto de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se conceden las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Nombre del Grupo de Acción Local	NIF	Dirección postal	Número de teléfono	Dirección de correo electrónico	Rol del GAL (coordinador/cooperante)
GAL Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural (ASIR)	G54936216	Ptda.Pusol, 8, 03296, Elx	965480618 640028945	galsurdealicante@gmail.com	Coordinador
GAL Rural Muntanya d'Alacant	G54935168	Av Ajuntament, 18, Saneti Negrals, 03769	615398238 649896902	galruralmuntanyadalacant@gmail.com	Cooperante
GAL Rurable	G98826522	C/ Adarve, 5, 1º, 46300, Utiel	962173586	info@rurable.com	Cooperante
GAL Castellón Sur 14-20	G12971222	C/ Albaset, 5 - bajo, 12499 Segorbe	655856417	info@galcastellonsur1429.org	Cooperante

Los abajo firmantes, en representación del Grupo de Acción Local (GAL), se comprometen a la ejecución del proyecto de cooperación definido en el presente Acuerdo y certifican la veracidad de la información contenida en este.

Primera. Acuerdo de designación del GAL coordinador del proyecto.

Reunidas las personas representantes de los Grupos de Acción Local Asociación ASIR, Rurable, Muntanya d'Alacant y Castellón Sur 14-20.

Vista la oportunidad de presentar un proyecto de cooperación en los territorios que conforman los GAL arriba citados, y tomando en consideración los términos previstos en:

- Los convenios de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), y cada uno de los Grupos de Acción Local LEADER 1, como entidades colaboradoras para la ejecución de la Medida 19 en el marco del PDR-CV 2014-2020.
- La Resolución de 6 de agosto de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se conceden las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Los Grupos de Acción Local deciden ejecutar un proyecto de cooperación de forma conjunta que recibirá la denominación de **“Red Valenciana Rural de Emprendimiento: CRE-A RURAL**, y **acuerdan designar al Grupo de Acción Local ASIR como socio coordinador del proyecto**, actuando los Grupos de Acción Local Rurable, Muntanya d'Alacant y Castellón Sur 14-20 como socios cooperantes.

Segunda. Descripción del proyecto.

El proyecto se desarrollará bajo la denominación: **“Red Valenciana Rural de Emprendimiento: CRE- A RURAL”**.

Esta iniciativa de cooperación responde a la necesidad de revertir la tendencia socio económica de los territorios rurales de la Comunidad Valenciana (despoblación, envejecimiento, elevada tasa de desempleo, pérdida de actividad, escaso dinamismo empresarial, etc.), agravada en la fase de pandemia mundial, fomentando iniciativas de forma conjunta que eleven el atractivo de la zona para atraer y retener a la población, así como para generar un ecosistema emprendedor que dinamice la economía rural.

El mundo rural ha dejado de interpretarse como aquello relacionado de forma casi exclusiva con el entorno articulado a partir de la actividad primaria, para ser definido como un espacio de intercambio y relación que debe ser ordenado desde la participación de los actores que en él residen en busca, no ya sólo de eficiencia económica, sino de una mayor calidad de vida.

Así, la posición competitiva que el espacio ocupa respecto a su entorno, entendido como un recurso específico y un actor principal, y no únicamente como mero marco en el que tienen lugar las actividades económicas y sociales, es clave para generar dinámicas positivas poblacionales y económicas, de manera sostenible social y ambientalmente.

De esta forma, los Grupos de Acción Local participantes proponen trabajar en cooperación para fomentar el emprendimiento en el medio rural y consolidar el territorio como una alternativa atractiva en la que vivir y trabajar. La misión final del proyecto es, por tanto, la fijación de la población y la atracción de nuevos pobladores para luchar contra la despoblación y el envejecimiento de los municipios rurales, así como para frenar el deterioro económico de la zona.

La creación de herramientas para el desarrollo rural y el emprendimiento de forma conjunta y participativa con los agentes locales es la base fundamental en la que se apoya el método de trabajo propuesto, lo que permite movilizar más recursos para ejecutar las acciones en los territorios, compartir riesgos e incertidumbres en la toma de decisiones siendo corresponsables los GAL en su papel transformador de la realidad rural de los municipios, y facilitando el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los territorios.

Para ello se desarrollarán dos líneas de trabajo en el marco de este proyecto, más una transversal de coordinación y comunicación:

- **Un diagnóstico para vivir y trabajar.** El objetivo es profundizar en el análisis de los factores que afectan a la toma de decisiones de emprendedores, profesionales y empresas a la hora de decidir instalarse en el espacio rural, y validar un método de autoevaluación del potencial de retención y atracción de población de un territorio o municipio.
- **Un programa de mentorización.** El objetivo es desarrollar un primer programa de apoyo de nuevos proyectos de emprendedores y/o de empresas ya ubicadas en el medio rural sobre la base de criterios de viabilidad, sostenibilidad e innovación que dé respuesta a necesidades u oportunidades de desarrollo de cada territorio.
- **Coordinación y comunicación.** Siguiendo en enfoque participativo LEADER, el proyecto desarrollará un conjunto de actuaciones de comunicación para involucrar a los agentes clave del territorio en el desarrollo del proyecto y dinamización del entorno rural.

Los resultados de estas líneas de trabajo deberán apoyar la toma de decisiones de los GAL para la formulación e impulso de iniciativas tanto públicas como privadas encaminadas a elevar el atractivo de la zona (dotación de servicios públicos, conectividad, mejora de la movilidad, etc.), y dinamizar el tejido empresarial.

Tercera. Objetivos del proyecto

El **objetivo principal** de este proyecto es el siguiente:

Dinamizar económicamente las zonas rurales, evaluar su potencial de atracción, fomentar la creación de una comunidad de emprendedores y apoyar al emprendimiento y la innovación social y sostenible.

El objetivo general propuesto se articula en tres **objetivos específicos**, que se definen a continuación:

- **Evaluar el potencial de atracción y retención del espacio rural:** Disponer de una herramienta que permita conocer la situación actual de los municipios en cuanto su atractivo para atraer y retener población y generar actividad económica, en función de los factores que tienen una mayor incidencia en estos aspectos.
- **Mejorar las condiciones del espacio rural para mantener y atraer talento humano:** Impulsar desde los GAL actuaciones para favorecer los procesos de atracción y retención del talento humano, mediante la mejora de las condiciones de vida y empleo en el territorio.

- **Impulsar el emprendimiento y la innovación social y sostenible:** Apoyar nuevas iniciativas emprendedoras, desde la formación y la mentorización, que dinamicen el tejido económico del territorio desde un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental, y con potencial de generar otras experiencias emprendedoras.

Cuarta. Acciones que se emprenderán para conseguir los objetivos.

El proyecto de cooperación se articula en torno a dos líneas de acción principales: un diagnóstico para vivir y trabajar y un programa de mentorización para el emprendimiento, que se desarrollan en paralelo a lo largo de todo el periodo de ejecución. Igualmente, se realizan acciones transversales de coordinación y comunicación del proyecto de cooperación.

Actividades fase preparatoria

Con carácter previo a la ejecución del proyecto de cooperación, se han realizado tareas preparatorias para determinar la potencialidad, participación de socios, diseño y elaboración del proyecto. En concreto, se han realizado las siguientes acciones:

1. **Análisis de necesidades del territorio.** El equipo técnico de los Gal, en colaboración con una asistencia técnica, ha analizado la viabilidad y oportunidad del proyecto de cooperación. Se han seleccionado varias ideas de proyectos, seleccionando la que más respondía a los retos del territorio y capacidad de ejecución. Se ha valorado muy positivamente iniciar estas actividades de cooperación en la zona.
2. **Validación del proyecto con agentes clave.** El día 10 de junio se celebró una jornada de trabajo online en la que participaron 40 agentes de los territorios Gal cooperante en la que se presentó el posible proyecto, trabajando las prioridades sectoriales y de población objetivo.

Línea de acción 1. Diagnóstico para vivir y trabajar.

Las actividades incluidas en el proyecto tienen como origen los resultados del trabajo sobre factores determinantes de las decisiones de nuevos pobladores emprendedores para ir a vivir y trabajar a los municipios rurales, y herramienta de evaluación del potencial de atracción de estos municipios, obtenidos en el marco del proyecto "Ecosistemas Locales de Emprendimiento", y cuyo uso ha sido cedido por parte de la Federación Alicantina de Desarrollo e Innovación Territorial (FADIT)¹.

- **Objetivo:** Profundizar en el conocimiento generado por experiencias previas sobre los factores que afectan a la toma de decisiones de emprendedores, profesionales y empresas a la hora de decidir instalarse en el espacio rural, y enriquecer y validar el método de autoevaluación del potencial de retención y atracción de población en el territorio o municipio.
- **Actuaciones:** esta línea de actuación se ejecuta mediante las 3 actividades siguientes:
 1. **Realización de estudios específicos sobre factores.** Supone poner en marcha las siguientes tareas:
 - ✓ Propuesta de realización de estudios a centros universitarios próximos para la profundización en determinados factores.

¹ Acuerdo de decisión en Asamblea General de FADIT celebrada el 3 de Junio de 2021.

- ✓ Contrato de prestación de servicios con centros universitarios con conocimientos sobre los factores que se evalúan y el territorio sobre el que se desarrolla el proyecto.
 - Realización de tres estudios por parte de los centros universitarios sobre vivienda, conectividad y movilidad. Los estudios contendrán un análisis del factor, identificación de parámetros y criterios para la evaluación del potencial de retención y atracción de un municipio.
 - Estudio de la sistemática general para la evaluación. Revisión de la ponderación y propuesta de mejora.
2. **Elaboración de la versión 1.1 de la aplicación autoevaluación.** Para la que se prevé poner en marcha las siguientes tareas:
- ✓ Análisis de las posibilidades de adaptación de la herramienta y los resultados cedidos.
 - ✓ Contrato de prestación de servicios externos para la adaptación de la herramienta web.
 - ✓ Actualización y adaptación de los contenidos de la aplicación a las conclusiones obtenidas en la sistemática de evaluación.
 - ✓ Análisis de la actualización y testeo de la herramienta.
3. **Guía de autoevaluación.** Esta última actividad supone las siguientes tareas:
- ✓ Sistematización de contenidos para la elaboración de una guía de "Estrategia municipal para la atracción y retención del talento".
 - ✓ Contrato de prestación de servicios externos para el diseño y maquetación de contenidos.
 - ✓ Diseño y maquetación de la guía "Estrategia municipal para la atracción y retención de talento".

Línea de acción 2. Programa de mentorización:

- **Objetivo:** Desarrollo de la edición de un primer programa de incubación de nuevos proyectos de emprendedores y empresas en el medio rural en base a criterios de sostenibilidad, innovación y de respuesta a necesidades u oportunidades de cada territorio.
- **Actuaciones.** Esta línea de actuación se ejecuta mediante 2 actividades que implican desarrollar las siguientes tareas:

1. Preparación de la convocatoria de formación y mentorización:

- ✓ Definición de los criterios finales de selección de los proyectos de innovación y emprendimiento, y de las temáticas de formación por parte del Comité Técnico de Seguimiento.
- ✓ Contrato de prestación de servicios con la empresa/entidad responsable de la formación y mentorización.
- ✓ Diseño y lanzamiento de convocatoria conjunta para la captación de proyectos de innovación y emprendimiento.
- ✓ Selección de personas y proyectos participantes.

2. Ejecución de las actuaciones de formación y mentorización:

- ✓ Realización de 5 sesiones de formación online (10h.)
- ✓ Mentoring para los 12-15 proyectos seleccionados (10 h.), conforme a los itinerarios que se acuerden:
 - Mentorización al inicio de las iniciativas emprendedoras.
 - Consolidación de iniciativas ya existentes.

Acciones transversales.

Las acciones transversales se corresponden con los trabajos de coordinación de los socios cooperantes, así como su relación con otros actores clave para el desarrollo de las líneas de acción, como son los proveedores de servicios (centros universitarios responsables de la investigación, servicios web y de diseño y proveedor de las acciones de *mentoring*, principalmente), población objetivo de las actuaciones, otros agentes del territorio y la ciudadanía en general.

En esta línea transversal también se incluyen las acciones de comunicación para el anuncio de hitos del proyecto, la difusión de resultados y conclusiones y la relación con potenciales beneficiarios de las líneas de acción.

- **Acciones de coordinación: Creación y funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento.**
 - ✓ Composición: El Comité Técnico de Seguimiento estará conformado por los equipos técnicos de cada GAL. En él podrán participar agentes del territorio, proveedores y socios de los Gal participantes.
 - ✓ Funciones: Ejecución y seguimiento de las líneas de acción.
 - Seguimiento de la implementación de las acciones.
 - Seguimiento de los contratos de proveedores y prestación de servicios.
 - ✓ Funcionamiento: Se prevé que el Comité Técnico de Seguimiento se reúna presencial o telemáticamente² a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto.
- **Acciones de comunicación / difusión del proyecto.**
 - ✓ Comunicación (mail, medios y redes sociales) con agentes clave, potenciales participantes y beneficiarios y otras personas y agentes colaboradores.
 - Lanzamiento del proyecto y líneas de acción.
 - Seguimiento y comunicación de los hitos principales.
 - Cierre con resultados y conclusiones obtenidas.

A través de la página web de cada Gal participante se insertará una breve descripción del proyecto, objetivos y resultados y la ayuda obtenida, así como las administraciones que financian.

Una vez que la herramienta de evaluación esté adaptada y disponible, se insertarán banner en webs de los GAL para facilitar su localización y la guía sobre estrategia de retención y atracción y su evaluación.

² Se ajustará a la evolución de la situación de pandemia ocasionada por la COVID-19.

También se realizará la difusión de la actualización de la herramienta de evaluación, a través de los canales y medios propios de los socios cooperantes (redes sociales, correo electrónico, espacios web).

- ✓ Jornadas de participación:
 - Jornadas de presentación e intercambio, para la integración de las entidades locales en el proyecto de cooperación.
 - Difusión de la jornada y captación de participantes / responsables políticos y técnicos / potenciales beneficiarios.
 - Desarrollo de la jornada.
 - Presentación de la herramienta de autodiagnóstico y la guía de autoevaluación
 - Turno abierto de dudas y posibles aportaciones.
 - Difusión de conclusiones tras la incorporación de aportaciones.
 - Jornada final de presentación de resultados del proyecto de cooperación.
 - Difusión de presentación del proyecto en el territorio.
 - Difusión de la jornada y captación de participantes / agentes clave.
 - Desarrollo de las conclusiones.

Quinta. Personas beneficiarias potenciales.

El proyecto de cooperación va dirigido a toda la ciudadanía de los territorios de los GAL cooperantes, aunque se espera que tenga una especial incidencia en los siguientes grupos de población:

- ✓ **La población joven**, por tratarse del grupo de población cuya retención resulta más difícil, dado que no se generan las oportunidades laborales y personales adecuadas para que se mantengan en el territorio.
- ✓ **Las mujeres**, por tratarse de un grupo en el que tienen especial incidencia el desempleo, la desigualdad salarial y la baja participación en la toma de decisiones en el ámbito empresarial.
- ✓ **Personas desempleadas**, para abordar directamente uno de los principales problemas presentes en el territorio.
- ✓ **La población en riesgo de exclusión social**, para contribuir a erradicar las desigualdades presentes en el territorio de los grupos con mayores dificultades de integración socio económica.
- ✓ **Personas autónomas y empresarias, y personas emprendedoras**, a quienes corresponde ejercer el liderazgo del tejido productivo del territorio y, por tanto, potenciales beneficiarios directos de las líneas de actuación propuestas.

Sexta. Compromiso asumido por cada participante en la organización y la implementación del proyecto.

Las funciones y obligaciones del GAL coordinador serán las siguientes:

- Dirigir y coordinar el diseño del proyecto, incluida la preparación de este convenio de colaboración entre los GAL y la preparación de los datos de presentación del proyecto; descripción del proyecto, definición de los compromisos de cada participante y presentación de la solicitud de ayuda.
- Conservar toda la documentación del expediente durante los plazos establecidos en la normativa vigente y facilitarlos a la autoridad competente.
- Comunicar a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, en relación con cada participante, otras ayudas, ingresos o recursos para financiar las actividades subvencionadas.
- Dirigir y coordinar todas las tareas del proyecto que son responsabilidad de cada GAL, con el fin de asegurar la correcta implementación del conjunto.
- Promocionar y controlar el proyecto en todos sus aspectos (técnicos, ejecución financiera, de participación, etc.).
- Publicitar, de manera permanente y constante, la participación de la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y de la AVFGA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Unión Europea, en todos los proyectos y en las actuaciones que de ellos se deriven.
- Elaborar y presentar un informe final del proyecto, que debe contener una amplia descripción de las actuaciones ejecutadas, la ejecución presupuestaria del proyecto, objetivos alcanzados e impacto del proyecto en el territorio.
- Revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada participante hasta la realización correcta del proyecto.

Las funciones de los GAL cooperantes serán las siguientes:

- Tomar parte en las actividades del proyecto.
- Hacerse responsable de sus compromisos de cara al resto de GAL cooperantes y de cara al GAL coordinador, de acuerdo con el convenio de colaboración firmado.
- Publicitar, de manera permanente y constante, la participación de la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y de la AVFGA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Unión Europea en todos los proyectos y en las actuaciones que de ellos se deriven.

Las partes firmantes de este documento se comprometen a reforzar la cooperación entre las mismas y priorizar la fórmula de consenso como mecanismo de toma de decisiones en el marco de este proyecto de cooperación. Igualmente, las partes acuerdan cumplir el compromiso de financiación del proyecto de cooperación en los términos de equilibrio propuestos.

Asimismo, las partes se comprometen a trabajar de forma coordinada para la ejecución de las actuaciones que se pretenden desarrollar en el marco de este proyecto de cooperación, garantizando que se cumplen los plazos acordados y que a lo largo de todo el periodo de ejecución se mantienen las estructuras que garantizarán la viabilidad de esta iniciativa.

Finalmente, las partes se comprometen a realizar cuantas acciones consideren oportunas para garantizar que los resultados de las actividades realizadas puedan ser conocidos y aprovechados por las personas y entidades potencialmente beneficiarias de estos conocimientos.

Séptima. Acuerdos para la organización y el seguimiento del proyecto.

Las partes han determinado la creación de un Comité Técnico de Seguimiento, del que formarán parte todos los socios cooperantes:

- Socio coordinador: GAL Agrupación para la Sostenibilidad e Innovación Rural Sur de Alicante (ASIR).
- Socios cooperantes: GAL Rural Muntanya d'Alacant, GAL Rurable, GAL Castellón Sur 14-20.

Se designará al inicio del proyecto una persona titular por GAL, y una suplente para cuando la titular no pueda asistir. Se acordará que la persona representante del GAL coordinador ejerza como secretaria, siendo responsable de la elaboración de las actas de las reuniones.

Asimismo, podrán participar en las sesiones de dicho Comité todas las personas y entidades que las partes consideren que tendrán un papel relevante en el buen desarrollo de alguna de las actuaciones programadas en el marco de este proyecto de cooperación, bien sea porque se trate de encargadas de proveer algunos de los servicios, bien porque representen intereses a tener en cuenta en la toma de decisiones del proyecto.

Este grupo de trabajo se reunirá todos los lunes (de forma telemática o presencial), a las 9:30, a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto, sin necesidad de convocatoria previa. Se elaborará un orden del día general, que es el que se empleará para todas las reuniones, salvo que sea necesario incorporar algún punto específico:

- ✓ Lectura y aprobación del acta anterior.
- ✓ Estado de avance de las líneas del proyecto.
- ✓ Próximos hitos clave.

Si con carácter excepcional hiciera falta agendar alguna reunión, a petición de alguno de los socios o persona externa, sería convocada por la persona representante del socio coordinador (GAL ASIR).

Corresponderán al Comité Técnico de Seguimiento las siguientes competencias:

- Coordinación interna para la ejecución del proyecto de cooperación.
- Interlocución y coordinación con proveedores de los distintos servicios que se contratarán.
- Comunicación con personas y entidades beneficiarias de las líneas de acción y otras personas interesadas.
- Otras derivadas del *Compromiso asumido por cada participante en la organización y la implementación del proyecto.*

Para compartir documentos se habilitará un espacio en la nube, al que tendrán acceso tanto las personas miembros del Comité Técnico de Seguimiento como todas aquellas personas que, por cuestiones de coordinación, necesiten acceder a dicha nube.

Igualmente, los socios cooperantes destinarán sus propios recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar la correcta organización y seguimiento del proyecto de cooperación.

Octava. Resultados esperados.

Resultados Generales:

Los resultados generales del proyecto de cooperación permitirán mejorar las políticas de atracción y retención de habitantes de estos territorios afectados por la despoblación y envejecimiento, a su vez que impulsarán el emprendimiento rural, reactivando la economía de la zona.

El conocimiento del estado de los factores de atracción y retención de personas, como los perfiles neorrurales, permite que se puedan planificar actuaciones públicas y público-privadas para mejorar el estado de los recursos, servicios y, en definitiva, atractivo de la zona, para que realmente estos municipios rurales sean una alternativa para vivir y trabajar.

Un resultado indirecto que podría darse gracias al aumento de la población residente es la recuperación de construcciones y espacios infrautilizados por la mayor demanda de uso. La recuperación de estos espacios junto con la activación de ciertos sectores económicos (especialmente agroindustria y turnos), podría contribuir a reducir los procesos de degradación de los municipios rurales.

Por otro lado, la atracción y fijación de población y actividades económicas permite reducir las diferencias entre las áreas rurales y las áreas urbanas. Esto tiene un impacto directo especialmente en la corrección de deseconomías de aglomeración que se producen en los entornos urbanos. Gracias a iniciativas como este proyecto de cooperación, el territorio rural absorbe población que la propia ciudad es incapaz de acumular y acaba expulsando.

De esta forma, con la ejecución del proyecto se prevé que se creen nuevas empresas, o se amplíen y consoliden las existentes, por parte de las personas beneficiarias directas del proyecto de cooperación. Se espera que estas iniciativas apuesten por sectores con potencial de crecimiento (sectores tradicionales modernizados o nuevas actividades vinculadas a la digitalización, circularidad, servicios a empresas y personas, etc.), de forma que garantice la diversificación del tejido productivo.

Además, las personas beneficiarias directas del proyecto de cooperación adquirirán nuevos conocimientos y habilidades que podrán aplicar en su desarrollo profesional, mejorando su empleabilidad.

También se espera que la población encuentre nuevas oportunidades de empleo (autoempleo o por cuenta ajena), asociadas a dicha activación económica, reduciendo la tasa de desempleo y su temporalidad, y permitiendo el desarrollo personal y profesional en el territorio.

Resultados específicos

Vinculado a la ejecución de las actuaciones previstas se prevén los siguientes resultados:

Líneas de acción	Acción	Detalles	Resultados específicos
Gastos transversales	Difusión del proyecto	Redes sociales, comunicación, enlaces web socios y organización jornadas de presentación e intercambio	1 nota en redes sociales quincenal. 3 envíos masivos de mails. 4 enlaces webs de los GAL de la herramienta de evaluación (banners) Se difunde la Guía al listado de 600 contactos de los GAL

Líneas de acción	Acción	Detalles	Resultados específicos
	Jornadas en el territorio de presentación de los resultados del proyecto	Jornadas en el territorio para presentación de la aplicación	Al menos 60 personas asisten a las jornadas
1.- Diagnóstico para vivir y trabajar	Estudios Específicos sobre factores.	Estudio específico factor vivienda.	3 estudios específicos de factores de atracción/retención población
		Estudio específico factor conectividad.	
		Estudio específico factor movilidad.	
	Estudio de la sistemática general para la evaluación.	Análisis de la sistemática de evaluación, revisión de la ponderación de factores y propuestas de mejora.	1 estudio de mejora de la sistemática de evaluación de los factores
	Versión 1.1 aplicación autoevaluación	Actualización contenidos de la aplicación con las conclusiones de los estudios. Inserción banner en webs de los GAL	Versión 1.1 Aplicación web de autoevaluación del potencial de atracción y retención. Al menos un 20% de los municipios aplican la herramienta (22 de los 112).
Guía de autoevaluación	Diseño y producción Documento de Estrategia municipal para la atracción y retención del talento, manual de uso	1 Guía publicada.	
2. Programa de mentorización	Programa de mentorización	5 sesiones de formación online (10h.)	12 personas son formadas*
		10 h. Mentoring para 12 proyectos (3 por cada 4 Gal)	12 proyectos son mentorizados* *se perseguirá una representación equilibrada de mujeres y hombres.

Novena. Presupuesto

Se detalla el presupuesto general global del proyecto, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de los GAL participante, de acuerdo con los compromisos de ejecución asumidos.

Líneas de acción	Acción	Detalles	Entidades			Instrumento	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
			Proveedor / colaborador	Ejecución del gasto	Entidad que financia		€	%
Fase preparatoria	Análisis de necesidades del territorio y diseño	GAL Proveedor servicios de consultoría especializada	Muntanya D'Alacant	Muntanya D'Alacant	Ejecución propia	4.034,9	5%	
			Contrato de concesión de servicios	1.781,7	2%			
			GAL Castellón Sur	GAL Castellón Sur	Ejecución propia	3.939,4	5%	
			Contrato de concesión de servicios	1.781,7	2%			
	Validación del proyecto con agentes clave	GAL Rurable	GAL Rurable	GAL Rurable	Ejecución propia	3.301,8	4%	
			Contrato de concesión de servicios	1.781,7	2%			
			GAL ASIR	GAL ASIR	Ejecución propia	4.340,9	7%	
			Contrato de concesión de servicios	1.781,7	2%			
Gastos transversales	Difusión del proyecto	Proveedor servicios de comunicación	GAL ASIR	Muntanya D'Alacant	Contrato de concesión de servicios	1.250,0	2%	
				GAL Castellón Sur		1.250,0	2%	
				GAL Rurable		1.250,0	2%	
				GAL ASIR		1.250,0	2%	
	Comité Técnico de cooperación	Dedicación equipo técnico GAL y reuniones coordinación para la cooperación	GAL	Muntanya D'Alacant	Muntanya D'Alacant	Ejecución propia	2.000,0	2%
				GAL Castellón Sur	GAL Castellón Sur	Ejecución propia	3.000,0	4%
				GAL Rurable	GAL Rurable	Ejecución propia	2.000,0	2%
				GAL ASIR	GAL ASIR	Ejecución propia	5.000,0	6%
	Jornadas de participación	Jornadas de presentación e intercambio y Jornadas de presentación de los resultados del proyecto	GAL	Muntanya D'Alacant	Muntanya D'Alacant	Ejecución propia	700,0	1%
				GAL Castellón Sur	GAL Castellón Sur	Ejecución propia	700,0	1%
				GAL Rurable	GAL Rurable	Ejecución propia	700,0	1%
				GAL ASIR	GAL ASIR	Ejecución propia	700,0	1%
1.- Diagnóstico	Estudios Específicos sobre factores.	Estudio específico factor vivienda.	Departamento de Geografía Humana. Universidad de Alicante	Muntanya D'Alacant	Muntanya D'Alacant	Contrato de concesión de servicios	3.630,0	4%

Líneas de acción	Acción	Detalles	Entidades			Instrumento	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
			Proveedor / colaborador	Ejecución del gasto	Entidad que financia		€	%
	Estudio específico factor conectividad.	Estudio específico factor conectividad.	Departamento de Filosofía y Sociología. Universidad de Castellón	GAL Castellón Sur	GAL Castellón Sur	Contrato de concesión de servicios	3.630,0	4%
			Departamento de Geografía. Universidad de Valencia					
	Estudio específico factor movilidad.	Estudio específico factor movilidad.	Departamento de Geografía. Universidad de Valencia	GAL Rurable	GAL Rurable	Contrato de concesión de servicios	3.630,0	4%
	Estudio de la sistemática general para la evaluación.	Análisis de la sistemática de evaluación, revisión de la ponderación de factores y propuestas de mejora.	Departamento Economía Agroambiental. Universidad Miguel Hernández	GAL ASIR	GAL ASIR	Contrato de concesión de servicios	3.630,0	4%
	Elaboración versión 1.1 aplicación autoevaluación	Actualización contenidos de la aplicación con las conclusiones de los estudios.	Proveedor Informático	GAL ASIR	Muntanya D'Alacant	Contrato de concesión de servicios	450,0	1%
					GAL Castellón Sur		450,0	1%
					GAL Rurable		450,0	1%
					GAL ASIR		450,0	1%
	Guía de autoevaluación	Diseño y producción Documento de Estrategia municipal para la atracción y retención del talento,	Proveedor Diseño gráfico e impresión	GAL ASIR	Muntanya D'Alacant	Contrato de concesión de servicios	875,0	1%
					GAL Castellón Sur		875,0	1%
GAL Rurable					875,0		1%	
GAL ASIR					875,0		1%	
2. Programa de mentorización	Programa de mentorización	Proveedor único, responsable de la mentorización	GAL ASIR	GAL Rurable	Contrato de concesión de servicio	4.500,0	5%	
				Muntanya D'Alacant		4.500,0	5%	
				GAL Castellón Sur		4.500,0	5%	
				GAL ASIR		4.500,0	8%	
						4.500,0	8%	
TOTAL							80.364,0	100%

La siguiente tabla recoge la participación económica que realizará cada Grupo de Acción Local que corresponde a la subvención a aplicar a cada uno de ellos, distinguiendo entre gastos de contratación individuales, participación en la financiación de gastos comunes y gastos propios vinculados al proyecto:

Grupo de Acción Local	Total por Grupo de Acción Local	Gastos de contratación individual	Financiación de gastos comunes	Gastos propios vinculados al proyecto*
Muntanya D'Alacant	19.221,7 €	5.411,73 €	7.075,0 €	6.734,9 €
GAL Castellón Sur 14-20	20.126,1 €	5.411,73 €	7.075,0 €	7.639,4 €
GAL Rurable	18.488,5 €	5.411,73 €	7.075,0 €	6.001,8 €
GAL ASIR	22.527,7 €	5.411,73 €	7.075,0 €	10.040,9 €
TOTAL	80.364,0 €	21.646,9 €	28.300,0 €	30.417,0 €

* En los gastos propios vinculados al proyecto se incluyen los gastos de personal y dietas, los gastos financieros y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles asociados a la ejecución del proyecto; conforme se contemplan en punto Noveno de la Resolución de 6 de Agosto de 2020 del director de la AVFGA por la que se conceden las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los GAL LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del PDR CV 14-20 y su posterior modificación en Resolución de 3 de Febrero de 2021.

Los Grupo de Acción Local firmantes del convenio se comprometen, conforme a los importes reflejados en la tabla anterior, a realizar las contrataciones, financiar los gastos comunes y a realizar los gastos propios vinculados al proyecto necesarios para la correcta ejecución del proyecto de cooperación.

Décima. Cronograma de ejecución previsto por acciones y tipo de gasto.

Línea de actuación	Acción	Detalles	Tipo de gasto	Quincenas														
				Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre				
				Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2			
Acciones transversales	Difusión del proyecto	Redes sociales, comunicación, enlaces web socios.	Contrato de concesión de servicios															
	Comité Técnico de Seguimiento	Dedicación técnicos y reuniones coordinación para la cooperación.	Ejecución propia															
	Jornadas de participación	Jornadas de presentación e intercambio y Jornadas de presentación de los resultados del proyecto	Ejecución propia							Jor na da			Jor na da					
1.- Diagnóstico para vivir y trabajar	Estudios Específicos sobre factores. (Identificación de parámetros y criterios para la evaluación del potencial de retención y atracción de un municipio.)	Propuesta de realización de estudios. .	Ejecución propia															
		Contrato de concesión de servicios con centros universitarios.	Contrato de concesión de servicios															
		Realización de 3 estudios específicos de vivienda, conectividad y movilidad.																
	Estudio de la sistemática general para la evaluación.	Realización del Estudio de la sistemática general para la evaluación. Ponderación propuesta sobre los factores analizados.	Contrato de concesión de servicios															
	Versión 1.1 aplicación autoevaluación	Análisis de las posibilidades de adaptación de la herramienta de autoevaluación.	Ejecución propia															
		Contrato de concesión de servicios externos para la adaptación de la herramienta web.	Contrato de concesión de servicios															
		Actualización y adaptación de los contenidos de la aplicación a las conclusiones obtenidas en la sistemática de evaluación.																
		Análisis de la actualización y testeo de la herramienta.																
	Guía de autoevaluación	Sistematización de contenidos para la elaboración de una guía de Estrategia municipal para la atracción y retención del talento.		Ejecución propia														
		Contrato de concesión de servicios externos para el diseño y maquetación de contenidos.	Contrato de concesión de servicios															
		Diseño y maquetación de la guía "Estrategia municipal para la atracción y retención de talento"																

Línea de actuación	Acción	Detalles	Tipo de gasto	Quincenas													
				Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre			
				Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2	Q1	Q2		
2. Programa de mentorización	Preparación de la convocatoria de formación y mentorización	Definición de los criterios finales de selección de los proyectos de innovación y emprendimiento, y de las temáticas de formación por parte del Comité Técnico de Seguimiento.	Contrato de concesión de servicios														
		Contrato de prestación de servicios con la empresa/entidad responsable de la formación y mentorización.															
		Diseño y lanzamiento de convocatoria conjunta para la captación de proyectos de innovación y emprendimiento.															
		Selección de personas y proyectos participantes.															
	Ejecución de las actuaciones de formación y mentorización	5 sesiones de formación online (10h.).															
		10 h. Mentoring para 12 proyectos (3 por cada GAL).															

NOTA: La fase preparatoria se ha realizado desde Enero a Junio de 2021

Undécima. Duración del convenio.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 15 de Noviembre de 2021, fecha prevista para la finalización del proyecto de cooperación y de las obligaciones dimanantes de este convenio.

Duodécima. Modificación del convenio.

El presente Convenio no podrá ser alterado, modificado o complementado salvo mediante documento por escrito firmado por un representante legal de cada uno de los GAL.

En todo caso para aprobar las modificaciones, que tendrán que respetar lo establecido en la Resolución de 6 de agosto de 2020, del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se conceden las ayudas correspondientes a las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020, en ejecución de la operación 19.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, requerirán el acuerdo unánime de los firmantes con el visto bueno de la Dirección General de Desarrollo Rural.

Decimotercera. Causas de resolución del convenio.

Se prevé como causa de resolución del convenio la imposibilidad de ejecutar el proyecto de cooperación en los términos en los que sea aprobado.

Decimocuarta. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos.

En el caso de que durante la vigencia del presente convenio surgieran conflictos o desacuerdos entre las partes se acuerda:

1. Acudir a una resolución negociada del conflicto entre los sujetos involucrados.
2. Si esta vía no resolviera el conflicto, para una rápida resolución de este, se iniciaría un proceso de arbitraje elegido por las partes.
3. Si persistiera la situación se acudirá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Decimoquinta. Régimen jurídico aplicable.

El presente Convenio se rige por la legislación española, en especial la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación, y lo estipulado en la Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con número de registro CV-01-056722-A.

Así mismo, se cumplirán los principios de publicidad y transparencia recogidos en la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana y el Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Para la interpretación y resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes por razón de este convenio, las Entidades firmantes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio reseñado.

PRESIDENTE DEL GAL ASIR
Pascual Serrano Pérez

PRESIDENTE DEL GAL RURAL MUNTANYA D'ALACANT
José Manuel Bisetto Pons

PRESIDENTE DEL GAL RURABLE
José Luis Salón Pérez

PRESIDENTE DEL GAL CASTELLÓN SUR 14-20
Federico Lozano Torrejón